

Auto No: 064 de 2022
Proceso: Verbal
Demandante: Alejandra María Monsalve Uribe
Demandados: Lucía Beatriz Castro Valencia
Radicado: 05001 31 03 022 **2019 00291 03**
Asunto: Corre Traslado para sustentar recurso de apelación

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL**

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto Legislativo número 806 del 2020, la(s) parte(s) apelante(s), dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este auto, deberá presentar, la sustentación del recurso de apelación, misma que versará sobre los reparos concretos que blandió en primera instancia. Vencido dicho término, de la sustentación presentada –si a ello hubiera lugar- se corre traslado por el término de cinco (5) días a la parte contraria.

Las alegaciones respectivas, se enviarán al correo electrónico institucional de la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín - secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co so pena de declararse desierto el recurso de apelación, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JULIÁN VALENCIA CASTAÑO
Magistrado**